



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La Molina, 18 de julio del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0344-2025-MDLM-GM

VISTA; la Resolución N° 0287-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 16 de julio del 2025, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos otorga licencia con goce de remuneraciones al señor **ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ**, el Informe N° 0740-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 17 de julio del 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, respecto a la evaluación de la propuesta de designación temporal del cargo de Subgerente de Ecología y Operaciones Ambientales, al señor **ÁNGEL HUACCHO FLORES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0287-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 16 de julio del 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, resuelve OTORGAR licencia con goce de remuneraciones al señor **ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ**, quien desempeña las funciones en el cargo de **SUBGERENTE DE ECOLOGÍA Y OPERACIONES AMBIENTALES** de la Municipalidad Distrital de La Molina, por el periodo comprendido desde el 17 de julio al 24 de julio de 2025, por el fallecimiento de su señor padre, Alberto Antonio Castillo de la Torre;

Que, el Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2024-MDLM-GM de fecha 04 de marzo 2024, modificado por Resolución de Gerencia Municipal N° 322-2024-MDLM-GM, en su artículo 28° Licencias con goce de remuneraciones, literal f), considera, Por fallecimiento de cónyuge, concubino(a), padres, hijos o hermanos conforme a Ley, siendo así, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, al haber sido informado formalmente del fallecimiento del señor Alberto Antonio Castillo de la Torre, padre del señor Alberto Antonio Castillo Ramírez, le OTORGA la Licencia con goce de remuneraciones a través de la Resolución indicada en el párrafo precedente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2023-MDLM/GM de fecha 01 de enero de 2023, se designó al señor **ÁNGEL HUACCHO FLORES** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD** de la Municipalidad Distrital de la Molina;

Que, mediante Informe N° 0740-2025-MDLM-OGAF-OGRH emitido con fecha 17 de julio del 2025, en atención al Memorando N° 1466-2025-MDLM-GM, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, realizó la evaluación de la propuesta de designación temporal del despacho de la Subgerencia de Ecología y Operaciones Ambientales al señor **ÁNGEL HUACCHO FLORES**, Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, concluyendo que el profesional propuesto y previamente evaluado CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, recomendando la emisión de la Resolución de designación temporal del profesional propuesto;



Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLM de fecha 01 de enero de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal la atribución de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, conforme a lo resuelto por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el señor **ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ**, quien desempeña funciones en el cargo de Subgerente de Ecología y Operaciones Ambientales, hará uso de su licencia con goce de remuneraciones por el fallecimiento de su señor padre del 17 al 24 de julio del 2025, por lo que resulta necesario realizar la Designación Temporal en el cargo mencionado, mientras dure la ausencia del titular a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: “la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su aprobación”;

Que, siendo el caso que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos otorgó licencia con goce de remuneraciones al señor Alberto Antonio Castillo Ramírez, del 17 al 24 de julio del 2025 y que la evaluación de la propuesta de designación temporal del despacho de la Subgerencia de Ecología y Operaciones Ambientales realizada al señor **ÁNGEL HUACCHO FLORES**, se derivó a esta Gerencia Municipal con fecha 18 de julio del 2025 a través del Informe N° 0740-2025-MDLM-OGAF-OGRH, corresponde emitir el acto resolutivo que



designa temporalmente al funcionario en el cargo de Subgerente de Ecología y Operaciones Ambientales, a fin de garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de las funciones de dicha unidad de organización, cuya designación tendrá eficacia anticipada desde el 17 al 24 de marzo de 2025;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las facultades delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada al 17 de julio del 2025 hasta el 24 de julio del 2025, al señor **ÁNGEL HUACCHO FLORES** en el cargo de **SUBGERENTE DE ECOLOGÍA Y OPERACIONES AMBIENTALES**, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, en tanto dure la licencia con goce de remuneraciones otorgada al señor ALBERTO ANTONIO CASTILLO RAMÍREZ por el fallecimiento de su señor padre.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMPE
GERENTE MUNICIPAL